



CÓRDOBA, 08 AGO 2016

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González, solicita se designe como Profesional Adscripto, las Licenciadas que se inician en la docencia en diferentes asignaturas de la Institución, y

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Sub-Secretaria Académica Méd. Beatriz C. Ceruti.
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Escuelas, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 28 de julio del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar funciones de Profesional Adscripto a las Licenciadas que se detallan, para la asignaturas de la Escuela de Nutrición que se especifican, a partir del período lectivo 2016 y por el término de 3 (tres) años, debiendo éstas cumplir con las exigencias reglamentarias del Artículo 4º de la R.H.C.D. Nº 1266/2013.

NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA

ALTAMIRANO, YANINA SOLEDAD DNI 29.308.918

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ABASTO DE ALIMENTOS

PICCA, ANDREA VANESA DNI 26.646.597

1330



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



20

ARTÍCULO 2°: Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3°: Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Dr. RAFAEL PIZZI
DEPARTAMENTO DE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DEPARTAMENTO DE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
ALG/si

1330

Prof. Lic. ANA LIA GONZALEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.